

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Extracto del acuerdo de 14 de mayo de 2020 del Ayuntamiento Pleno de Zuia por el que se convocan subvenciones para el estudio del euskera 2020**

BDNS(Identif.): 510719

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero. Beneficiarios

Personas mayores de 16 años, empadronadas en Zuia un año como mínimo ininterrumpidamente el día de comienzo del curso que mantengan dicho empadronamiento igualmente sin interrupción hasta el último día de curso incluido.

Segundo. Objeto

Cursos en euskaltegi u otros centros homologados por HABE durante el periodo del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y cursos en barnetegi homologados 2020.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta subvención fueron aprobadas por el Pleno de la corporación en fecha 14 de mayo de 2020 y se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de la partida es de 10.000 euros.

La cuantía máxima de subvención será del 85 por ciento del importe de la matrícula del curso con un máximo de 600 euros al año.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes desde la finalización del curso.

Sexto. Otros datos

Tanto la instancia como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página www.zuia.eus (Trámites/ Subvenciones) o en las Bases.

Murgia, a 14 de mayo de 2020

Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA